



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 23 abril de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 00072 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE

Señores

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA UGEL 06

Presente. –

ASUNTO	: CONVOCATORIA A LAS SESIONES DE LOS CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE DIRECTIVO – 2024
REFERENCIA	: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06444-2024-UGEL/DIR-ADM OFICIO N° 00191-2024-UGEL06/J.AGEBRE EGP-EBR2024-INT-0040093

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, convocar a las Instituciones educativas focalizadas en la estrategia Círculos de Aprendizaje Directivos CID (anexo 01) a las sesiones de desarrollo de la estrategia 2024. Dichas reuniones se llevarán a cabo en la IE N° 1264 “Juan Vivanco Amorin”, ubicada en calle Italia 130, Ate 15494, de 2:30 pm a 5:00 pm, según cronograma:

SESIONES	FECHAS
2da sesión	Jueves 02 de mayo
3era sesión	Miércoles 16 de mayo
4ta sesión	Miércoles 29 de mayo
5ta sesión	Jueves 06 de junio
6ta sesión	Miércoles 26 de junio
Pasantía	Miércoles 03 de julio

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB / DIR. UGEL 06
JGOR / J. AGEBRE
LJM/ Esp. - AGEBRE



www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina – Lima – Perú
agebre.corazon@ugel06.gob.pe



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA María
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 23/04/2024 17:14:23-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ANEXO 01**INSTITUCIONES FOCALIZADAS CID UGEL N° 06 – 2024**

NOMBRE DE LA IE	CÓDIGO MODULAR DE LA IE	NOMBRE DEL DIRECTOR	NIVEL
IE 139 SAN MARTIN DE PORRES	649822	Consuelo Asunción López Castillo	INICIAL
IE 195 ANGELITOS DE JESÚS	1039510	Elizabeth Valencia Vargas	
IE 137 LOS LAURELES	634089	Yvonne Eydema Cuadros Villena	
IE 183 STA ROSITA DE MANYLSA	765032	Carmen Rosa Villanueva García	
IEI 189 SAGRADO CORAZON DE JESUS	778050	Elizabet Rut Fretel Vicharra	
IEI 102 PILOTO	315697	Karina Pimentel Huayllasco	
IEI 153 FORTALEZA	691733	Idelsa Angelica Vera Trujillo	
IE N° 1220 SAN JOSE MARELLO	527473	Quevedo Vegas Gladys Julissa	PRIMARIA
IE N° 1135 SANTA CLARA	318907	Luis Quispe Porras	
IE N° 0034	0317289	Carmen Rosa Sánchez Medina	
IE N° 0024 PEDRO ENRIQUE SOTO	317131	Paola Gianina Silvestre Savero	
IE 1264 ANDRES VIVANCO AMORIN	834994	Hurtado Serna Mirian	
IE N° 1226	542720	Kety Angelica Corrales Saavedra	
0027 SAN ANTONIO DE JICAMARCA	561662	Lagunes Isaias Esther Julia	
1286 HEROES DEL CENEPA	1242908	Pillihuamán Zambrano Johanna	SECUNDARIA
1220 SAN JOSE MARELLO	692434	Puelles Torres Raymond	
1211 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO	643841	Gupioc Chuquizuta Horacio	
0028 JESÚS Y MARÍA	582411	Emilio Borjas Espíritu	
0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	690008	Contreras Urbano Rodolfo	
032 RAÚL PORRAS BARRENECHEA	743781	Herrera Pérez, Víctor Loyola	
1256 ALFONSO UGARTE	1069954	Aguilar Félix Carmen	





EXPEDIENTE N°

EGP-EBR2024-INT-0040093

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	22/04/2024	POR CORRESPONDERLE	EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - LILIANA DEL PILAR JESÚS MATTOS
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE...[x]	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 23 de abril de 2024

OFICIO N° 00191-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –

ASUNTO	: CONVOCATORIA A LAS SESIONES DE LOS CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE DIRECTIVO - 2024.
REFERENCIA	: RESOLUCION DIRECTORAL N° 06444-2024-UGEL/DIR-ADM EGP-EBR2024-INT-0040093

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y; en virtud a los documentos de la referencia, informar a su despacho que se está convocando a las Instituciones educativas focalizadas en la estrategia Círculos de Aprendizaje Directivos CID (anexo 01) a las sesiones de desarrollo de la estrategia 2024. Dichas reuniones se llevarán a cabo en la IE N° 1264 “Juan Vivanco Amorin”, ubicada en calle Italia 130, Ate 15494, de 2:30 pm a 5:00 pm, según cronograma:

SESIONES	FECHAS
2da sesión	Jueves 02 de mayo
3era sesión	Miércoles 16 de mayo
4ta sesión	Miércoles 29 de mayo
5ta sesión	Jueves 06 de junio
6ta sesión	Miércoles 26 de junio
Pasantía	Miércoles 03 de julio

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

JGOR / J. AGEBRE
LJM / Esp. - AGEBRE





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ANEXO 01

INSTITUCIONES FOCALIZADAS CID UGEL N° 06 – 2024

NOMBRE DE LA IE	CÓDIGO MODULAR DE LA IE	NOMBRE DEL DIRECTOR	NIVEL
IE 139 SAN MARTIN DE PORRES	649822	Consuelo Asunción López Castillo	INICIAL
IE 195 ANGELITOS DE JESÚS	1039510	Elizabeth Valencia Vargas	
IE 137 LOS LAURELES	634089	Yvonne Eydema Cuadros Villena	
IE 183 STA ROSITA DE MANYLSA	765032	Carmen Rosa Villanueva García	
IEI 189 SAGRADO CORAZON DE JESUS	778050	Elizabet Rut Fretel Vicharra	
IEI 102 PILOTO	315697	Karina Pimentel Huayllasco	
IEI 153 FORTALEZA	691733	Idelsa Angelica Vera Trujillo	
IE N° 1220 SAN JOSE MARELLO	527473	Quevedo Vegas Gladys Julissa	PRIMARIA
IE N° 1135 SANTA CLARA	318907	Luis Quispe Porras	
IE N° 0034	0317289	Carmen Rosa Sánchez Medina	
IE N° 0024 PEDRO ENRIQUE SOTO	317131	Paola Gianina Silvestre Savero	
IE 1264 ANDRES VIVANCO AMORIN	834994	Hurtado Serna Mirian	
IE N° 1226	542720	Kety Angelica Corrales Saavedra	
0027 SAN ANTONIO DE JICAMARCA	561662	Lagunes Isaias Esther Julia	
1286 HEROES DEL CENEPA	1242908	Pillihuamán Zambrano Johanna	SECUNDARIA
1220 SAN JOSE MARELLO	692434	Puelles Torres Raymond	
1211 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO	643841	Gupioc Chuquiza Horacio	
0028 JESÚS Y MARÍA	582411	Emilio Borjas Espíritu	
0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	690008	Contreras Urbano Rodolfo	
032 RAÚL PORRAS BARRENECHEA	743781	Herrera Pérez, Víctor Loyola	
1256 ALFONSO UGARTE	1069954	Aguilar Félix Carmen	

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 06444 - 2024

La Molina, 18 ABR. 2024

Visto el expediente N° 0022136-2024, el Informe N° 00115 -2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR, con Orden de Ejecución 00015-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE y demás documentos adjuntos con doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el artículo 8º respecto a los Principios de la Educación inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

Que, en la RM N° 215-2015-MINEDU que aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" el numeral 37 Inciso (b) indica como función del ente rector es "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL, así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda", el numeral 48 señala que el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Regular y Especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable" y el numeral 49 señala en su Inciso (b) que es función del Área de AGE BRE "Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU";

Que, en la Resolución de Secretaría General N.º 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo" en lo referente Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y Sub directores, menciona que el liderazgo directivo requiere de habilidades y competencias específicas que se desarrollan con la práctica de acciones que respondan al ejercicio de funciones y responsabilidades propias del cargo, así como de años de experiencia docente. Por ello, el programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y Sub directores pretende ser un proceso por el cual se instalan, desarrollan, fortalecen y sostienen competencias y capacidades; y se moldean desempeños en los docentes que asumen la función de directivo escolar, así mismo El Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores consta de tres etapas: inducción, capacitación especializada y reforzamiento. Se organiza y ejecuta en función del imperativo legal establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación, la Ley de Reforma Magisterial y otras normas del sector;

Que, en la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024" el

numeral 10.3 inciso (g) establece que las responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local es Acompañar el desarrollo de los programas formativos dirigidos a los docentes en servicio que desarrolla el MINEDU o la DRE y monitorear su implementación;

Que, en la Resolución Viceministerial N.º 220-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la propuesta formativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores de Instituciones Educativas" establece en el numeral 5.2.4.2 inciso (a) "Círculos de interaprendizaje en gestión escolar" es una estrategia formativa de reforzamiento, a través de la cual se promueven espacios de asesoramiento centrados en la discusión y reflexión crítica, el interaprendizaje, el trabajo colaborativo y la retroalimentación de las prácticas de gestión escolar de los directivos. Este espacio permite plantear acciones de mejora individuales o colectivas en atención a las necesidades específicas de cada IE o RE, en base del análisis de evidencia y buenas prácticas con el objetivo de mejorar el logro de aprendizaje de los estudiantes. Se ejecutan en modalidad presencial, a distancia o semipresencial;

Que en la Resolución Viceministerial N.º 093-2021-MINEDU que aprueba el "Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial" establece como una de las funciones del director: "Conducir la gestión de los procesos pedagógicos de los servicios educativos de la Institución Educativa, así como establecer alianzas estratégicas orientadas al desarrollo de experiencias formativas para estudiantes y capacitación docente, a fin asegurar el fortalecimiento de las capacidades de los docentes y la calidad del servicio educativo";

Que, mediante INFORME N.º 00115-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR se recomienda que se apruebe mediante Resolución Directoral el plan de trabajo de los "Círculos de Interaprendizaje Directivo de la UGEL 06" que se desarrollará en dos (2) ciclos, de marzo a diciembre y está dirigido a 21 directivos focalizados de los niveles de inicial, primaria y secundaria, según el plan establecido;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N.º 28044 y su Reglamento Aprobado con D.S. N.º 011-2012-ED, Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", Resolución de Secretaría General N.º 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo", Resolución Viceministerial N.º 220-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la propuesta formativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores de Instituciones Educativas", Resolución Viceministerial N.º 093-2021-MINEDU que aprueba Aprobar el "Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial", con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de trabajo de los Círculos de Interaprendizaje de la UGEL N.º 06 2024; donde se establecen las actividades para fortalecer la práctica pedagógica de los directivos y promover el logro de los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas de EBR de la jurisdicción de la UGEL 06.

ARTICULO 2º. - AUTORIZAR la ejecución de la "Estrategia Círculos de Interaprendizaje Directivos de la UGEL N.º 06", con 2 ciclos de 6 sesiones cada una, dirigido a veintiún (21) directivos focalizados, de marzo a diciembre, los cuales se ejecutarán a través de sesiones presenciales, se certificará a los participantes que cumplan con el 70% de asistencia y los compromisos sincrónicos y asincrónicos, establecidos en el plan de trabajo de los círculos de interaprendizaje directivo, las instituciones educativas y directivos focalizados son las siguientes:



práctica pedagógica de los directivos y promover el logro de los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas de EBR de la jurisdicción de la UGEL 06.

ARTICULO 2º. - AUTORIZAR la ejecución de la "Estrategia Círculos de Interaprendizaje Directivos de la UGEL N° 06", con 2 ciclos de 6 sesiones cada una, dirigido a veintiún (21) directivos focalizados, de marzo a diciembre, los cuales se ejecutarán a través de sesiones presenciales, se certificará a los participantes que cumplan con el 70% de asistencia y los compromisos sincrónicos y asincrónicos, establecidos en el plan de trabajo de los círculos de interaprendizaje directivo, las instituciones educativas y directivos focalizados son las siguientes:

NOMBRE DE LA IE	CÓDIGO MODULAR DE LA IE	NOMBRE DEL DIRECTIVO	NIVEL
IE 139 SAN MARTIN DE PORRES	649822	Consuelo Asunción López Castillo	INICIAL
IE 195 ANGELITOS DE JESÚS	1039510	Elizabeth Valencia Vargas	
IE 137 LOS LAURELES	634089	Yvonne Eydema Cuadros Villena	
IE 183 STA ROSITA DE MANYLSA	785032	Carmen Rosá Villanueva García	
IEI 189 SAGRADO CORAZON DE JESUS	778050	Elizabet Rut Fretel Vicharra	
IEI 102 PILOTO	315697	Karina Pimentel Huayllasco	
IEI 153 FORTALEZA	691733	Idelsa Angelica Vera Trujillo	
IE N° 1220 SAN JOSE MARELLO	527473	Gladys Julissa Quevedo Vegas	PRIMARIA
IE N° 1135 SANTA CLARA	318907	Luis Hugo Quispe Porras	
IE N° 0034	0317289	Carmen Rosa Sánchez Medina	
IE N° 0024 PEDRO ENRIQUE SOTO	317131	Paola Gianina Silvestre Savero	
IE 1264 ANDRES VIVANCO AMORIN	834994	Mirian Hurtado Serna	
IE N° 1226	542720	Kety Angelica Corrales Saavedra	
0027 SAN ANTONIO DE JICAMARCA	561662	Esther Julia Lagunes Isaias	
1286 HEROES DEL CENEPA	1242908	Johanna Pllihuamán Zambrano	SECUNDARIA
1220 SAN JOSE MARELLO	692434	Raymond Puelles Torres	
1211 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO	643841	Horacio Gupioc Chuquizuta	
0028 JESÚS Y MARÍA	582411	Emilio Borjas Espíritu	
0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	690008	Rodolfo Contreras Urbano	
032 RAÚL PORRAS BARRENECHEA	743781	Víctor Loyola Herrera Pérez,	
1256 ALFONSO UGARTE	1069954	Carmen Aguilar Félix	



ARTICULO 3º.- CONFORMAR y RECONOCER la comisión responsable de la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo de los Círculos de Interaprendizaje Directivo 2024, a los miembros que a continuación se detallan

Responsables:

Directora	: Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Jefe del ÁGEBRE	: Dr. Juan Guillermo Ortiz Recinas
Especialista Inicial	: Mg. María Judith Maguiña Camones
Especialista Inicial	: Mg. Margot Silvana Bazán Aliaga
Especialista Primaria	: Mg. Dina Huaroc Capcha
Especialista Primaria	: Mg. Liliana del Pilar Jesús Mattos
Especialista Secundaria	: Mg. Marisol Guevara R obles
Especialista secundaria	: Lic. Lucila Isabel Alemán Cruz

ARTICULO 4º.- ENCARGAR al Jefe y especialistas del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 06 el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de trabajo de los Círculos de Interaprendizaje Directivo 2024.

ARTICULO 5º.- REMITIR al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 06 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la Comisión para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06



JGOR/J.AGEBRE
 LABS/J.AAJ
 LJM/E.EBR